

AD

MRPV AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO
AEROPUERTO INTERNACIONAL TOBIÁS BOLAÑOS PALMA
(MRPV)

La Dirección General de Aviación Civil comunica que, con efecto **inmediato** y hasta el **30 de junio del 2026**, la información de MRPV AD 2.3 Horas de Funcionamiento, **ítem 12 Observaciones** será:

MRPV AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

12	Observaciones:	NIL
-----------	-----------------------	-----

REEMPLAZA CON MODIFICACIONES AL SUPLEMENTO 29/25 DE FECHA 03OCT2025 Y A LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA EN MRPV AD 2.3, ÍTEM 12 DE LA eAIP DE COSTA RICA

ESTA INFORMACIÓN AERONÁUTICA ESTARÁ SIENDO INCORPORADA EN LA eAIP DE COSTA RICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2026